MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
RGL.LRS.PFV.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 1039 /

LAS CONDES, 23 MAR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4957 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Centro Comunitario Padre Hurtado 2012;** memorándum Nº 182 de fecha 19 de marzo de 2012 del Departamento de Finanzas, donde solicita la reducción del citado Programa; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **REDUCESE** el monto del Programa **Centro Comunitario Padre Hurtado 2012**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4957 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ra Nº 4957 de 19/12/2011 Aprueba $ 156.361.000.-
Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	10	Servicios financieros y de seguros	- $ 600.000.-
		Total	**$ 155.761.000.-**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4957 del 19 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento COCECO
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL